



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencia Política
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°351-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 24 de diciembre del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°046-ORSA-FADCIP-UNAP-2025, de fecha 19/12/2025, La jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, da a conocer que el expediente presentado por: **BRIAN KAROL SAMAME ORTIZ**, cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el Título profesional de abogado en Derecho.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que la solicitante pueda acceder al Título profesional de abogado en Derecho;

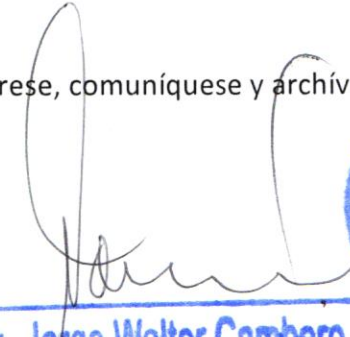
En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

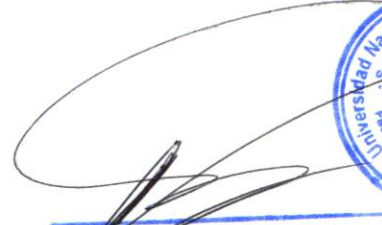
Artículo Único: **APROBAR**, la expedición del Título profesional del abogado, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	BRIAN KAROL SAMAME ORTIZ	319	108	001

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jorge Walter Cambero Alva
DECANO



Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP